

HECTOR FIX-ZAMUDIO

# Constitución y proceso civil en Latinoamérica



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CONSTITUCIÓN Y PROCESO CIVIL  
EN LATINOAMÉRICA



Héctor Fix-Zamudio

# Constitución y Proceso Civil en Latinoamérica

UNAM

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

MÉXICO, 1974

Primera edición: 1974

DR © 1974, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

## ADVERTENCIA

*Este trabajo tiene su antecedente en nuestra ponencia al Coloquio que sobre el tema "Garantías Constitucionales de las Partes en el Proceso Civil", se efectuó en la ciudad de Florencia, Italia, durante los días 5 a 9 de septiembre de 1971, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Florencia.*

*Los organizadores del citado Coloquio nos confirieron la distinción de elaborar el estudio sobre esta importante materia en el ámbito latinoamericano, y la versión francesa de nuestra comunicación: Les Garanties constitutionnelles des parties dans le procès civil en Amérique Latine, fue traducida por la Doctora Monique Lions, Investigadora de este Instituto de Investigaciones Jurídicas, y apareció recientemente en el volumen que contiene los trabajos y las discusiones del referido Coloquio, intitulado Fundamental Guarantees of the Parties in Civil Litigation. Les garanties fondamentales des parties dans le procès civil, "Giuffrè-Oceana Publications", Milano-Dobbs Ferry, New York, 1973, pp. 33-99.*

*Hemos procurado, hasta donde nuestra información lo ha permitido, describir un panorama lo más completo posible, de los lineamientos establecidos por las Constituciones Latinoamericanas sobre el proceso civil y que son menos conocidos que los consagrados para el proceso penal por los mismos textos constitucionales.*

*Al elaborar nuestro trabajo nos hemos encontrado con la gran limitación de la escasa bibliografía sobre esta materia en Latinoamérica, y especialmente en México, pues en tanto que en Uruguay y Argentina se han realizado algunos ensayos para continuar la senda magníficamente trazada por el ilustre jurista uruguayo Eduardo J. Couture en su clásico trabajo Las garantías constitucionales del proceso civil, publicado por primera vez en 1945, en nuestro país únicamente hemos descubierto algunos estudios aislados y fragmentarios, y sólo en fecha reciente el tratadista mexicano José Franco Serrato ha redactado un estudio intitulado Principios y garantías constitucionales en materia procesal civil aparecido en "Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana", México, julio de 1972.*

No obstante las deficiencias de nuestra investigación, hemos pretendido despertar el interés de los estudiosos latinoamericanos, y particularmente de los mexicanos, para continuar la exploración de un campo que promete ser muy fructífero en el futuro, y que además puede tener la utilidad de poner al día nuestro anticuado procedimiento civil, que como lo ha puesto de relieve el procesalista español Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, profundo conocedor de nuestra disciplina, ha permanecido, salvo ligeros retoques, bajo la influencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil Española de 1855, reformada en 1881, muy importante en el derecho procesal latinoamericano del siglo pasado, pero que se pretende superar inclusive en su país de origen.

Por otra parte, ya se advierte la preocupación por abandonar el exagerado individualismo de nuestros códigos procesales civiles, y si bien no con el vigor que deseamos aquellos que aspiramos a una profunda reforma procesal, existe la tendencia hacia la modernización del proceso civil, como lo demuestra la reciente iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales, presentado por el Presidente de la República a la Cámara de Senadores el 18 de diciembre de 1972, y que fue aprobado por el Congreso de la Unión, promulgado el 26 de febrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 1973.

Si nuestro pequeño trabajo contribuye en alguna medida a incorporar a nuestro país a la corriente de modernización procesal que se acentúa notoriamente en los últimos años en el ámbito jurídico latinoamericano, quedaremos plenamente recompensados por nuestros esfuerzos.

Ciudad Universitaria, abril de 1973.

## INDICE

ADVERTENCIA .....	Pág. 7
-------------------	-----------

### *Capítulo I*

#### ASPECTOS GENERALES

1. Planteamiento del problema .....	9
2. Las garantías constitucionales en el proceso civil en Argentina, México y el Uruguay .....	11
3. Su evolución reciente en otros países latinoamericanos y en el ámbito regional .....	14
4. Situación de la materia en el derecho continental europeo y en las convenciones internacionales .....	19
5. Nuevo espíritu democrático del proceso civil latinoamericano ..	23

### *Capítulo II*

#### CONCEPTO, EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO CIVIL

6. Garantías constitucionales y derechos del hombre .....	25
7. Proceso ordinario y garantías constitucionales .....	28
8. Concepto de derecho justicial material constitucional .....	30
9. Ensayo de sistematización .....	31

### *Capítulo III*

#### EL DERECHO AL JUEZ NATURAL Y A LA IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR

10. El derecho al juez competente .....	35
11. Garantías de carácter judicial .....	37
12. Designación de los jueces .....	38
13. Independencia e imparcialidad del juzgador .....	39
14. Inamovilidad .....	40

	<i>Pág.</i>
15. Carrera judicial .....	41
16. Consejo Judicial o Consejo de la Judicatura .....	43
17. Facultad de ejecución de lo resuelto .....	46
18. Prohibición de actividades remuneradas .....	47
19. Responsabilidad .....	48
20. Autoridad del juez en el proceso .....	49

*Capítulo IV*

LOS DERECHOS DE ACCIÓN  
Y DE DEFENSA EN EL PROCESO CIVIL

21. El derecho constitucional de acción .....	55
22. El derecho de defensa en juicio .....	59
23. La bilateralidad de la acción .....	59
24. La acción y la defensa procesales como derechos complementarios .....	60

*Capítulo V*

EL PRINCIPIO DEL CONTRADICTORIO  
Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY

25. La igualdad procesal de las partes .....	63
26. La justicia gratuita .....	64
27. La asistencia jurídica .....	68
28. La seguridad social y la asistencia judicial .....	70

*Capítulo VI*

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO

29. Concepto .....	77
30. Notificaciones .....	78
31. Publicidad .....	79
32. Oralidad .....	80
33. Oportunidad probatoria .....	82
34. Saneamiento procesal .....	86

*Capítulo VII*

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS  
Y PLAZOS RAZONABLES

35. Providencias precautorias .....	89
36. Suspensión del acto reclamado .....	89

	<i>Pág.</i>
37. El plazo razonable .....	91
38. Plazo razonable y garantías judiciales .....	92
39. Inactividad procesal .....	93

*Capítulo VIII*

SENTENCIA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

40. Motivación y fundamento del fallo .....	95
41. Sentencia inconstitucional y sentencia ilegal .....	97
42. Obligatoriedad de la jurisprudencia .....	99
43. Medios de impugnación .....	101
44. Simplificación de los recursos .....	102

*Capítulo IX*

CONCLUSIONES

*Apéndice*

BASES GENERALES COMUNES PARA CÓDIGOS  
LATINOAMERICANOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL

Bibliografía .....	111
--------------------	-----

*Constitución y proceso civil en Latinoamérica*, editado por la Dirección General de Publicaciones, se terminó de imprimir en los talleres de Fuentes Impresores, Centeno 4-B, México 13, D. F., el día 8 de Febrero de 1974. Se tiraron 2 000 ejemplares.